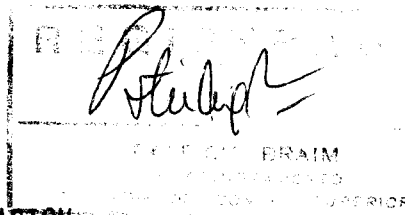




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO



Buenos Aires, 8 de mayo de 1992

VISTO la Resolución nro. 228/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del egresado Luis Alberto RUSSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al aprobar la asignatura Centrales y Máquinas Hidráulicas el 20 de abril de 1990, con anterioridad a su correlativa inmediata Hidrología y Obras Hidráulicas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 228/91 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 228/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la aprobación de la asignatura Centrales y Máquinas Hidráulicas rendida el 20 de abril de 1990, eximiendo de la correlativa inmediata con Hidrología y Obras Hidráulicas, al alumno

///.-



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-

///.-

Luis Alberto RUSSO, legajo nro. 10-05139-1, de la carrera Ingeniería Civil.
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 233/92

U.T.N.
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO